

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

Proyecto de Convocatoria

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios

No. PC-006E00023-E34-2019

Para la Contratación del

**“Servicio de Mantenimiento a Vehículos
Propiedad del SAT”**

Los requisitos establecidos en esta Convocatoria, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

BASES

Numeral	Pág.
1.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	7
1.1.- Publicación de la convocatoria a la licitación.	7
2.- DEL OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	7
2.1.- Descripción genérica de los servicios	7
2.1.1.- Descripción detallada de los servicios:	7
2.1.2.- Cantidad de los servicios objeto de contratación.	7
2.1.3.- Lugar de ejecución de los servicios.	7
2.1.4.- Periodo de ejecución de los servicios:	8
2.2.- Precios unitarios máximos de referencia.	8
2.3.- Normas Oficiales.	8
2.4.- Método para realizar pruebas para verificar cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar.	8
2.5.- Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.	8
2.6.- Abastecimiento Simultáneo.	8
2.7.- Modelo del Contrato.	8
2.8.- Vigencia del Contrato.	9
2.9.- Forma de Adjudicación.	9
3.1.- Aspectos generales de los actos.	9
3.1.1.- Reducción de Plazo.	9
3.1.2.- Calendario de eventos.	9
3.1.3.- Visita a instalaciones de “EL SAT”.	10
No aplica	10
3.1.4.- Modificaciones a la Convocatoria.	10
3.1.5.- Testigos Sociales	10
3.2.- Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.	10
3.3.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	12
3.3.1.- Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.	12
3.4.- Fallo.	14
3.4.1.- Comunicación del Fallo.	14
3.4.2.- De los efectos del Fallo.	14
3.5.- Notificación.	15
3.6.- Observadores.	15
4.- DEL CONTRATO Y CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y RESGUARDO O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS.	15
4.1.- Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.	15
4.2.- Disposiciones Fiscales Vigentes.	16
4.2.1.- Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	16
4.2.2.- Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	16
4.2.3.- Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos al Infonavit.	17
4.2.4.- Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.	17
4.3.- Contenido del Contrato y Convenio de confidencialidad, reserva y resguardo o destrucción de información y datos.	18
4.3.1.- Formalización del Contrato y Convenio de confidencialidad, reserva y resguardo o destrucción de información y datos.	18
4.4.- Modificaciones al Contrato.	18
4.5.- Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.	19
4.5.1.- Terminación Anticipada del Contrato.	19
4.5.2.- Rescisión del Contrato.	19

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

5.- DE LAS GARANTÍAS.	20
5.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.	21
5.2.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.	21
5.3. Liberación de Garantía de Cumplimiento.	22
5.4. Ejecución de Garantías.	22
5.4.1. Causas de ejecución de garantías.	22
5.5. Póliza de Responsabilidad Civil.	22
6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y FORMA EN LA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SUS PROPOSICIONES.	22
6.1. Requisitos Legales.	23
6.1.1. Requisitos Legales y Administrativos Obligatorios que afectan la participación.	23
6.1.2. Requisitos Legales y Administrativos que NO afectan la participación	30
6.2.- Propuesta Técnica.	31
6.3.- Propuesta Económica.	31
6.4.- Requisitos Técnicos para la Evaluación por Puntos y Porcentajes.	32
6.5.- Otros documentos que a elección del licitante podrá presentar dentro de su proposición que no constituyen un requisito.	45
6.6.- Propuestas Conjuntas.	45
6.6.1.- Convenio de Participación Conjunta.	46
7.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.	46
7.1.- Instrucciones Generales para elaborar las propuestas.	46
7.2.- Instrucciones para elaborar y entregar las Propuestas Técnicas y Económicas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.	47
8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.	47
8.1.- Evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes.	48
8.1.1.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica	49
8.1.2.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.	49
8.2.- Adjudicación del Contrato.	50
9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	51
9.1.- Causas generales de desechamiento.	51
9.2 Respecto a los requisitos establecidos para la evaluación de puntos y porcentajes.	52
10.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.	52
10.1.- Aclaraciones que podrá solicitar “EL SAT”.	52
10.2.- Visita a las instalaciones de los licitantes.	52
10.2.1.- Visita a las instalaciones del licitante adjudicado.	52
10.3.- Impedimento para recibir propuestas o celebrar contrato.	53
10.4.- Auditorías.	53
11.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.	53
11.1.- Anticipo.	53
11.2.- Administración y verificación del cumplimiento del contrato, recepción y aceptación del servicio.	53
11.2.1.- Términos en que se administrará y verificará el cumplimiento del contrato.	53
11.2.2.- Términos en que se recepcionará y aceptará el cumplimiento del contrato.	54
11.3.- Condiciones de pago.	55
11.3.1.- Procedimiento de pago.	55
11.4.- Acta de Terminación de los servicios.	55
11.5.- Impuestos y derechos.	56
11.6.- Transferencia y Cesión de derechos y obligaciones.	56
11.7.- Devolución de proposiciones desechadas.	56

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

12.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.	56
12.1.- Suspensión temporal de la licitación.	56
12.2.- Cancelación del proceso de contratación.	56
12.3.- Declaración de procedimiento desierto.	57
13.- PENAS CONVENCIONALES, CONTRACTUALES Y DEDUCTIVAS.	57
13.1.- Penas Convencionales y Contractuales	57
13.2.- Deductivas.	59
14.- INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN.	59
14.1.- Inconformidades.	59
14.2.- Procedimiento de conciliación.	59
15.- CONTROVERSIAS	60

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

El Servicio de Administración Tributaria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo **“EL SAT”**, con fundamento en el artículo 134 Constitucional y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios, a través de la Administración de Operación de Recursos y servicios “9”; área contratante, dependiente de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, con domicilio en Ave. Fuerza Aérea Mexicana, S/N, Col. Centro Urbano 70/76, C.P. 22410, Tijuana, B.C.

CONVOCA

A las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019, para la contratación del **“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”**, conforme a lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción IX, 25 Primer Párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I de **“LA LEY”**, así como del 39 de su Reglamento, el presente procedimiento será Electrónico, de carácter Nacional, en el que los licitantes, deberán participar en forma **electrónica** en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

Los licitantes interesados en participar en este procedimiento de contratación, sólo podrán hacerlo a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas Gubernamentales **CompraNet**, (en adelante, **CompraNet**), conforme a lo señalado en el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirán entre otra documentación, la que se indica en la disposición 14 del artículo único del Acuerdo, mismo que se anexa a esta convocatoria como **ANEXO I**, los licitantes deberán enviar sus proposiciones en formato WORD (versión 2007), EXCEL (versión 2007) y Adobe Acrobat PDF.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español.

La contratación inicia en el presente ejercicio fiscal y las obligaciones contractuales que de éste deriven, serán cubiertas con la disponibilidad específica de recursos autorizada con Oficio No. 300 01 00 00 00 2019 OSP01588 de fecha 10 de mayo de 2019, emitido por la Administración Central de Recursos Financieros de la AGRS mediante el cual se informa sobre

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

la suficiencia presupuestal en la partida 35501 **“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”**.

El procedimiento de licitación para la contratación de los servicios para la partida Única.- Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT fue solicitado por las Administraciones Desconcentradas de Baja California “1”, “2” y “3”, Administración de Operación de Recursos y Servicios “9”, Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Pacífico Norte y las Aduanas de Tijuana, Ensenada, Mexicali y Tecate, adscritas a las Administraciones Generales Recaudación, Auditoría, Jurídica, Servicios al Contribuyente, Recursos y Servicios y de Aduanas mediante los oficios 102 02 54 00 2019 007 de fecha 12 de marzo de 2019, 300 07 09 00 00 2019 0119 de fecha 19 de marzo de 2019 y atentas notas 0103 de fecha 18 de marzo de 2019, 0118 de fecha 11 de marzo de 2019, 009 de fecha 12 de marzo de 2019, 027 de fecha 12 de marzo de 2019, 001 de fecha 12 de marzo del 2019, s/n de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California “1” de fecha 12 de marzo de 2019, las cuales conforme a sus funciones y por ser el área requirente proporcionaron los documentos para su celebración: los formatos de solicitud de contratación de los servicios, asimismo la Administración de Operación de Recursos y Servicios “9” mediante oficio 300 07 09 01 00 2019 de fecha 21 de marzo de 2019 proporcionó los documentos: la disponibilidad específica de recursos financieros, justificación de la necesidad de la contratación, investigación de mercado, constancia de no existencia, nombres de los servidores públicos de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, los términos en que se realizará la administración y verificación, los anexos con los requerimientos técnicos, en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de prestación de los servicios, así como las condiciones de pago.

Conforme a la fracción III del artículo 2 del Reglamento de **“LA LEY”**, la Subadministración de Bienes y Servicios adscrita a la Administración de Operación de Recursos y Servicios “9”, tendrá el carácter de área técnica y será responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en esta convocatoria, evaluar las propuestas técnicas y económicas respecto de su solvencia y responder en la Junta de Aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, así como de la verificación del cumplimiento de las condiciones y alcances de carácter técnico señalados en la Convocatoria, el Anexo Técnico y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones en este procedimiento de contratación.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

1.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Modalidad	Carácter	Método de Evaluación	Tipo de Contrato
Licitación Pública	Nacional Mixta	Puntos y Porcentajes	Abierto

Vigencia	Fuente de Financiamiento	Precios	Artículo/Fracción
186 DIAS	Presupuestal	Oferta	28/1

1.1.- Publicación de la convocatoria a la licitación.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de **“LA LEY”**, esta convocatoria ha sido publicada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección <https://compranet.fucionpublica.gob.mx>, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación su obtención será gratuita, **también será publicado el resumen de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.**

2.- DEL OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1.- Descripción genérica de los servicios

La descripción de los servicios, sus especificaciones técnicas, se describen en su Anexo Técnico y su apéndice adjunto a esta Convocatoria, objeto de este proceso de contratación.

Partida Única. - **““Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT””**.

2.1.1.- Descripción detallada de los servicios:

La descripción de los servicios, sus especificaciones técnicas y unidades de medida, se describe en el Anexo Técnico adjunto a esta Convocatoria.

2.1.2.- Cantidad de los servicios objeto de contratación.

La cantidad de los servicios a contratar han sido previamente determinados y se encuentra descrito en el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

2.1.3.- Lugar de ejecución de los servicios.

Los domicilios y servidores públicos responsables de la recepción y aceptación del servicio han sido previamente determinados y se encuentran descrito en el **“Anexo Técnico”** de esta Convocatoria.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

2.1.4.- Periodo de ejecución de los servicios:

La ejecución de los servicios iniciará a partir del **26 de junio al 31 de diciembre de 2019** tendrá una duración de **186** días naturales para entregar la totalidad de los servicios objeto de la licitación.

2.2.- Precios unitarios máximos de referencia.

En este procedimiento la convocante no presenta precios máximos de referencia.

2.3.- Normas Oficiales.

Normas Oficiales Mexicanas vigentes sobre peso y dimensiones, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa debiendo enunciarlas, de acuerdo al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización vigente.

2.4.- Método para realizar pruebas para verificar cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar.

No aplica.

2.5.- Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

No aplica.

2.6.- Abastecimiento Simultáneo.

No aplica.

2.7.- Modelo del Contrato.

Se agrega como **Anexo II** el **Modelo de Contrato y Modelo de Convenio de Confidencialidad** que se celebrarán con el licitante que resulte adjudicado. En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en éste último, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de **“LA LEY”**.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

2.8.- Vigencia del Contrato.

El contrato será vigente a partir de la suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

2.9.- Forma de Adjudicación.

En términos del artículo 47 de **“LA LEY”**, para la prestación del servicio motivo de la presente licitación, se celebrará Contrato Abierto y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36 y 36 bis de **“LA LEY”** y el artículo 2, fracción I de **“El Reglamento”**, la forma en que se adjudicará el contrato objeto de la presente licitación, será por partida única.

Partida	Descripción	Monto Mínimo Sin IVA	Monto Máximo Sin IVA	Periodo de Ejecución
Única	“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”	\$224,137.93	\$560,344.83	26 de junio al 31 de diciembre de 2019

3.- DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.- Aspectos generales de los actos.

Para participar en este procedimiento de licitación, los licitantes presentarán la documentación inherente al procedimiento, por vía electrónica, a través del sistema CompraNet, en donde se publicarán las actas de la o las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

3.1.1.- Reducción de Plazo.

El procedimiento se realizará en los plazos normales establecidos por el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por lo que no aplica el punto de reducción de plazo.

3.1.2.- Calendario de eventos.

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria en Compranet.	04 de junio de 2019	_*_*_*_*_*_*
Publicación de la Convocatoria en el DOF	18 de junio de 2019	_*_*_*_*_*_*

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

Acto	Fecha	Horario
Junta de Aclaraciones a la convocatoria	13 de junio de 2019	16:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica	
Presentación y Apertura de Proposiciones	19 de junio de 2019	16:00 horas
Junta para dar a conocer el Fallo	25 de junio de 2019	16:00 horas
Firma de Contrato	05 de julio de 2019	_*_*_*_*_*_*_

3.1.3.- Visita a instalaciones de “EL SAT”.

No aplica

3.1.4.- Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 33 de **“LA LEY”**, la Convocante siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúen y sólo podrán consistir sobre plazos u otros aspectos enunciados en la Convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los servicios convocados originalmente, en adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de su proposición.

3.1.5.- Testigos Sociales

No aplica.

3.2. Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

Instrucciones para participar en la junta de aclaraciones a la convocatoria.

El acto de junta de aclaraciones a la convocatoria se llevará a cabo el **13 de junio de 2019**, a las **16:00 horas**. Este acto no será presencial para los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción II.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar **un escrito** preferentemente en hoja membretada, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del licitante, como son nombre o razón social, registro federal de contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social y, en su caso, nombre del representante legal y firma.

Dicho escrito será remitido a través del sistema Compranet a la atención del Lic. Fredy Ballardo Millán, Administrador de Operación de Recursos y Servicios “9”, en día y hora hábil, **por lo menos veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se realizará la junta de aclaraciones a la convocatoria.

Las preguntas se formularán en el formato inserto en el **Anexo IV Formato de aclaraciones a la Convocatoria**; mismo que enviará el licitante a la Convocante a través del Sistema Compranet cuando menos veinticuatro horas antes de la fecha y hora, en que se realizará la junta de aclaraciones, adjunto al escrito en el que exprese su interés en participar.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 Bis de **“LA LEY”** las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el tercer párrafo, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún licitante presente por escrito una nueva solicitud de aclaración en la junta correspondiente, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

Cuando el escrito de manifestación de interés, se envíe fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular re-preguntas sobre las respuestas otorgadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

De conformidad con el artículo 45sexto párrafo de su Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por “La Convocante”.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de **“LA LEY”** la Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las preguntas recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

El acta con las preguntas y respuestas se difundirá en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del día en que se haya realizado el acto de junta de aclaraciones a la convocatoria.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las precisiones y aclaraciones contenidas en ésta, formarán parte integral de la convocatoria, siendo potestativo para los licitantes consultar las actas de junta de aclaraciones.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la junta de aclaraciones en la fecha señalada en esta convocatoria, la Convocante comunicará la nueva fecha para su realización, por medio del Sistema CompraNet.

El acto será presidido por el Servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de esta convocatoria.

3.3.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **19 de junio de 2019** a las **16:00 horas**.

Una vez que el licitante envíe a través del sistema Compranet las proposiciones, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes durante el tiempo que se señale en dicha proposición.

3.3.1.- Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y Apertura de Proposiciones se realizará a través del sistema Compranet y sin la presencia de los licitantes, esto de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 26 bis de la Ley.

Los licitantes enviarán sus proposiciones a través del sistema CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Las proposiciones únicamente podrán ser enviadas a través del sistema Compranet, para la firma de esta se emplearán los medios de identificación electrónica en términos del artículo 50 del Reglamento, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de la Ley. Para efectos de agilizar el acto se solicita que los licitantes envíen sus proposiciones preferentemente en formato PDF.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

El servidor público que presida el acto, será quien proceda a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones recibidas, en presencia de los servidores públicos haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I de la Ley.

Los licitantes deberán enviar su proposición a través del sistema CompraNet, antes de la hora señalada, para la realización del **acto de presentación y apertura de proposiciones**, por lo cual deberán concluir el envío de la documentación digitalizada y contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente, a más tardar el último minuto anterior al inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el **acto de presentación y apertura de proposiciones** por causas no imputables a la SFP o a **“EL SAT”**, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el punto 29 del Artículo Único del “Acuerdo” del 28 de junio de 2011. (ANEXO I).

Lo anterior será aplicable una vez que **“EL SAT”**, haya intentado abrir los archivos más de una vez, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra **CompraNet** en la SFP, de no encontrarse presente el Órgano Interno de Control se solicitará el atestiguamiento de los servidores públicos presentes.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene deficiencias imputables al licitante, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique la Convocante, lo cual se dará a conocer por medio del sistema CompraNet.

Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidades a través de Compranet, los licitantes nacionales, deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 primer párrafo del Reglamento.

El acta en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, se difundirán en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del día en que se haya realizado el acto de **presentación y apertura de proposiciones**.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

3.4.- Fallo.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de puntos y porcentajes, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

3.4.1.- Comunicación del Fallo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **“LA LEY”**, el fallo se dará a conocer a través de CompraNet. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

3.4.2.- De los efectos del Fallo.

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de **“LA LEY”**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria, obligando a **“EL SAT”** con su firma y a la persona a quien se haya adjudicado en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Con la notificación del fallo, **“EL SAT”** podrá realizar la solicitud de la prestación de los servicios descritos en esta convocatoria.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **“LA LEY”**, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

El licitante adjudicado se obliga a participar en la definición del Plan General de Trabajo conforme a su propuesta y a lo establecido en el Anexo Técnico de esta convocatoria, para lo cual deberá presentarse a más tardar 3 días hábiles después de la notificación del fallo con el servidor público responsable de la Administración del Contrato conforme al **Anexo Técnico**, “Servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato para el servicio”, en el horario de 9:00 a 18:00 horas previa cita y en caso de no

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

presentarse se aplicarán las penas contractuales establecidas en el numeral 13 de esta convocatoria.

3.5. Notificación.

De conformidad con los artículos 37 Bis de **“LA LEY”** y 47 de su Reglamento, las actas de junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de licitación, se difundirán a través del sistema CompraNet.

3.6.- Observadores.

A los actos del procedimiento podrán asistir Cámaras y Organismos del Sector Privado, así como cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

4.- DEL CONTRATO Y CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y RESGUARDO O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS.

Para efectos de lo establecido en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de **“LA LEY”**, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas últimas.

4.1.- Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de **“LA LEY”**, el licitante adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

Tratándose de Personas Morales:

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

Tratándose de Personas Físicas:

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañando el original para su cotejo.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (Personas Morales y Físicas):

- a) Copia de la constancia del domicilio fiscal.
- b) Formato que se agrega inserto en el **Anexo V**, requisitado con los datos para que **“EL SAT”** realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.

4.2.- Disposiciones Fiscales Vigentes.

4.2.1.- Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá sujetarse a lo dispuesto en las reglas **2.1.31, 2.1.39 y 2.1.40** de la Resolución Miscelánea fiscal para **2018**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **22 de diciembre de 2017**, o la aplicable al momento de suscribir el contrato. Se adjunta como **Anexo VI**, un archivo con el contenido de dicha disposición.

El licitante presentará ante esta dependencia, el acuse de respuesta de opinión (**de forma positiva y vigente**) que emita **“EL SAT”** de conformidad con su solicitud.

Lo anterior, acorde a lo publicado por la Secretaría de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación el **19 de septiembre de 2008**, en el “Oficio Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales”.

4.2.2.- Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Asimismo, deberá cumplir con lo dispuesto por la Regla Quinta del **“Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR** y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de **obligaciones fiscales en materia de seguridad social**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, debiendo presentar la opinión en **sentido positivo y vigente** del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Anexo VI**, emitida por **“EL IMSS”**.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo parcial o total a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), debiendo presentar documento emitido por el “Instituto Mexicano del Seguro Social” en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. **Anexo VI.**

4.2.3.- Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos al Infonavit.

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato, la Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos al Infonavit, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **Anexo VI**

4.2.4.- Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de “**LA LEY**”, “**EL SAT**” no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de “**LA LEY**” y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

De igual manera, “**EL SAT**” no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando éste no acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el numeral 4.2 “**Disposiciones Fiscales Vigentes**” de esta Convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica “**EL SAT**”, con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al proveedor la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso al Órgano Interno de Control en “**EL SAT**”.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

4.3.- Contenido del Contrato y Convenio de confidencialidad, reserva y resguardo o destrucción de información y datos.

“**EL SAT**” a través de la Administración de Operación de Recursos y Servicios “9”, elaborará el contrato y el convenio de confidencialidad conforme a los modelos descritos en el Anexo II de esta Convocatoria

4.3.1.- Formalización del Contrato y Convenio de confidencialidad, reserva y resguardo o destrucción de información y datos.

Para la formalización del contrato se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de “**EL SAT**” con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado.

El licitante adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de “**LA LEY**” y 84 de su Reglamento.

En términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento de “**LA LEY**”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral 6.6.1., de esta convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, “**EL SAT**” sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, en términos de lo que señala el segundo párrafo del artículo 46 de “**LA LEY**”.

Lo anterior, sin menoscabo de que “**EL SAT**” aplique al licitante adjudicado, las sanciones que corresponda, conforme a lo indicado en el artículo 60 de “**LA LEY**”.

4.4.- Modificaciones al Contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el proveedor adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “**LA LEY**” y 91 de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de los servicios cuando así lo determine la Convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

4.5.- Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.

4.5.1.- Terminación Anticipada del Contrato.

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a **“EL SAT”**, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad que dio origen a los servicios contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de la partida o alguno(s) de los conceptos que la integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.2.- Rescisión del Contrato.

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omite entregar las garantías requeridas en esta convocatoria, **“EL SAT”** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de **“LA LEY”**.

De manera enunciativa más no limitativa, las causales por las cuales **“EL SAT”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, en cualquier momento posterior al incumplimiento, serán las siguientes:

- Cuando el licitante adjudicado incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y sus anexos detallados, que forman parte integrante de el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.
- Si es sujeto o declarado en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.
- Si no proporciona a **“EL SAT”** los datos necesarios para la verificación y supervisión de la prestación del servicio objeto de el contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de el licitante adjudicado previstas en el contrato.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de **“LA LEY”**, su Reglamento y demás disposiciones que rigen en la materia.
- Cuando el licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando el licitante adjudicado incurra en negligencia, respecto a la prestación del servicio objeto de el contrato.
- En caso de que el licitante adjudicado subcontrate la prestación del servicio objeto de el contrato.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, fracción II, último párrafo, de **“LA LEY”**, así como el incumplimiento de presentación en tiempo de las demás garantías, previstas en el contrato.
- Cuando el licitante adjudicado acumule el 10% del monto total de el contrato, por concepto de penas convencionales por atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios.
- Cuando el licitante adjudicado acumule el 10% del monto total de el contrato, por concepto de deducciones al pago de los servicios.

Lo anterior, sin perjuicio de que **“EL SAT”**, proceda a su rescisión cuando las penas y/o deducciones hayan rebasado el porcentaje del 10% (Diez por Ciento) antes señalado, con independencia de que cualquiera de ellas haya sido pagada total o parcialmente a través de los medios que se establezcan para tales efectos, haciendo exigible la garantía de cumplimiento por el monto total de la misma, en virtud de que las obligaciones por su naturaleza son indivisibles.

- Por utilizar o divulgar indebidamente información relacionada con la prestación de los servicios objeto de el contrato.
- Si **“EL SAT”** o cualquier otra autoridad detecta que el licitante adjudicado proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada, en el procedimiento de adjudicación de el contrato o durante la ejecución del mismo.
- En caso de que **“el licitante adjudicado”** no acredite bimestralmente estar al corriente con dichas obligaciones, el administrador del contrato y/o área requirente conjuntamente con el área contratante podrán determinar la rescisión administrativa.
- En caso de la negativa del proveedor a someterse a evaluaciones de confiabilidad conforme a los procedimientos institucionales que le compete aplicar a la Administración General de Evaluación, en términos de lo previsto por el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria o que estas no se acrediten, el administrador del contrato y/o área requirente conjuntamente con el área contratante podrán determinar la rescisión administrativa.

5.- DE LAS GARANTÍAS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de **“LA LEY”**, así como en el artículo 103 de su Reglamento, para **Garantizar el Cumplimiento del Contrato**, el licitante adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, la cual deberá entregar a la Convocante en un plazo no mayor a 10 días contados a partir de la formalización del contrato.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

5.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.

En atención al criterio AD-02/2011 “Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, la convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente licitación y se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en el primer párrafo del numeral **5.2 “Garantía de Cumplimiento del Contrato”**, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la convocante determina que las obligaciones contractuales que deriven de la presente convocatoria resultan indivisibles, dadas las características, cantidad y destino de los servicios objeto del contrato, por lo que las prestaciones parciales de los servicios no resultarían útiles, aprovechables o funcionales y, en consecuencia, establece que no es procedente recibir parcialmente los servicios objeto del acuerdo de voluntades a formalizar.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán reconocer y aceptar que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.”

5.2.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.

La Fianza que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin IVA.

En el **Anexo III** de esta convocatoria, se adjunta un archivo denominado “**Modelo Fianza**” el cual muestra en forma enunciativa y no limitativa los rubros que deberá contener la fianza que se otorgue para tal efecto.

La fianza otorgada para garantizar las obligaciones, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la fianza deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando el licitante adjudicado no lleve a cabo la ejecución de los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, plenamente comprobados.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

5.3. Liberación de Garantía de Cumplimiento.

El proveedor podrá solicitar por escrito, a la Administración de Operación de Recursos y Servicios “9”, la liberación de la Fianza, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que el contrato haya concluido su vigencia.
- b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar en el acta de terminación, a que se refiere establecido en el numeral 11.4 de esta convocatoria.
- c) Que hubieren transcurrido 1 mes contados a partir de la finalización de la vigencia del contrato.

5.4. Ejecución de Garantías.

Para hacer efectiva cualquiera de las garantías señaladas en esta convocatoria, **“EL SAT”** estará a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de **“LA LEY”**.

5.4.1. Causas de ejecución de garantías.

Será causa de ejecución de la garantía, cuando el licitante adjudicado no lleve a cabo la prestación de los servicios motivo de esta licitación en forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial a cualquiera de las cláusulas del mismo.

5.5. Póliza de Responsabilidad Civil.

El Licitante adjudicado en un término de 10 días naturales, contados a partir de la firma del Contrato, deberá presentar copia de su Póliza de Responsabilidad Civil expedida por una compañía Aseguradora Mexicana, sin nombrar beneficiario, que cubra el pago de daños y perjuicios a terceros; por un periodo igual a la vigencia del Contrato, contados a partir de la firma del mismo y por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del Contrato sin considerar el impuesto al valor agregado.

En el supuesto de que no presente la referida póliza dentro de un plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del Contrato, **“EL SAT”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato.

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y FORMA EN LA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SUS PROPOSICIONES.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta Convocatoria, los licitantes deberán cumplir los que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agrega un cuadro por separado en el que se establecen los requisitos de carácter legal, así como los técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No constituyen requisitos las condiciones establecidas en esta Convocatoria que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

“**El SAT**” se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cualquier momento.

A continuación, se establecen los requisitos de carácter legal, que deberán cubrir los licitantes interesados en participar en este procedimiento de contratación y a fin de facilitar al licitante el cumplimiento de los mismos, se adjuntan en el **Anexo XI**, diversos *formatos* útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para el licitante.

6.1. Requisitos Legales.

6.1.1. Requisitos Legales y Administrativos Obligatorios que afectan la participación.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos legales que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

Por tratarse de requisitos establecidos en “**LA LEY**”, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales y obligatorios de participación.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.1.1.- Requisitos Legales y Administrativos Obligatorios que afectan la participación	Forma en que Afectaría la Solvencia de la Proposición, el Incumplimiento del Requisito
<p>a)</p> <p>El licitante presentará escrito firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio. 2. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, copia de la identificación oficial vigente (solo se aceptará: Credencial para votar vigente, Pasaporte vigente, Cédula Profesional; en caso de ser de nacionalidad extranjera documento migratorio vigente, emitido por autoridad competente). <p>El escrito se enviará a través de CompraNet con firma autógrafa.</p> <p>Se agrega modelo mediante Formato XI-1.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VI y VII de “LA LEY” y artículo 48 fracción V de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta.</p> <p><u>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</u></p>
<p>b)</p> <p>Declaración por escrito del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY”.</p> <p>Asimismo, el representante legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa.</p> <p>Se agrega modelo mediante Formato XI-2.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY” y en el artículo 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de si el licitante se encuentra o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY” o si este se encuentra inhabilitado, no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública.</p> <p><u>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</u></p>

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.1.1.- Requisitos Legales y Administrativos Obligatorios que afectan la participación		Forma en que Afectaría la Solvencia de la Proposición, el Incumplimiento del Requisito
c)	<p>Declaración de integridad del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p> <p>Se agrega Formato XI-3 como modelo para su presentación.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción IX de "LA LEY" y en el artículo 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del licitante de abstenerse de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p> <p><u>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</u></p>
d)	<p>Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, es de Nacionalidad Mexicana.</p> <p>Se adjunta Formato XI-4 como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso d) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, en correlación a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de "LA LEY", creando una situación de incertidumbre respecto a la nacionalidad del licitante y de la integración de los bienes con los que prestara el servicio.</p> <p><u>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</u></p>

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.1.1.- Requisitos Legales y Administrativos Obligatorios que afectan la participación		Forma en que Afectaría la Solvencia de la Proposición, el Incumplimiento del Requisito
e)	<p>El licitante, a través de su representante legal, deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo, en la prestación de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para prestar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la Convocante. Asimismo, deberá anexar copia de cédula fiscal en la que sus actividades económicas estén relacionadas con el Servicio a contratar.</p> <p>Se adjunta Formato XI-5 como modelo para su presentación.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso e) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el objeto social, actividades comerciales y profesionales del licitante, están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo, en la prestación de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para suministrar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria.</p> <p><u>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</u></p>
f)	<p>Los licitantes dentro de su proposición deberán manifestar bajo protesta de decir verdad el estrato productivo al que pertenecen.</p> <p>Se adjunta Formato XI-6, para la determinación del Estrato Productivo del Licitante.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto al estrato productivo del licitante y a la capacidad del mismo para cumplir las obligaciones que deriven este procedimiento de contratación.</p> <p><u>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</u></p>

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.1.1.- Requisitos Legales y Administrativos Obligatorios que afectan la participación	Forma en que Afectaría la Solvencia de la Proposición, el Incumplimiento del Requisito
<p>g) Manifestación por escrito firmada por el representante legal del licitante, en donde a nombre de su representada, acepte que previa notificación de 24 horas, “EL SAT” podrá realizar visitas a su domicilio fiscal señalado en el FORMATO XI-1 y/o al domicilio de las instalaciones señalado en el curriculum, levantándose constancia de la misma. En caso de resultar adjudicada, mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área contratante de “EL SAT”.</p> <p>Se adjunta Formato XI-7 como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso g) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la Convocatoria y crea una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para permitir que “EL SAT” realice visitas a su domicilio fiscal y/o al domicilio de las instalaciones señalado en el curriculum, así como para mantener actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área contratante de “EL SAT”.</p> <p><u>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</u></p>
<p>h) Los licitantes que entreguen su proposición a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el cual acepte de que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “EL SAT”.</p> <p>Para su presentación se anexa Formato XI-8.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este escrito (en caso de que entreguen su proposición de manera electrónica a través del Sistema CompraNet), constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso h) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante acepte que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “EL SAT”.</p> <p><u>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</u></p>

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.1.1.- Requisitos Legales y Administrativos Obligatorios que afectan la participación	Forma en que Afectaría la Solvencia de la Proposición, el Incumplimiento del Requisito
<p>i) Escrito mediante el cual el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentarse a más tardar el tercer día hábil siguiente a la notificación del fallo, en las oficinas de la Subadministración de Bienes y Servicio de la Administración de Operación de Recursos y Servicios “9”, sita en Av. Fuerza Aérea Mexicana S/N, Col. Centro Urbano 70/76, C.P. 22410, Tijuana, B.C., de conformidad con la convocatoria de bases de licitación, para definir su plan de trabajo general a partir de su programa de entrega definido, y acordarlo con el personal de la Administración de Operación de Recursos y Servicios “9” a través del funcionario responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, de conformidad a su propuesta técnica y lo establecido en el contrato y en la convocatoria que rigen la presente licitación en el entendido de que en caso de no presentarse, se aplicarán las penas establecidas en el numeral 13 de esta convocatoria.</p> <p>Para su presentación se anexa Formato XI-9.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso i) del numeral 6.1 Requisitos Legales de la Convocatoria, por lo que la Convocante no tiene certeza de que en caso de resultar adjudicado el licitante, éste se presentará el día hábil siguiente a la notificación del fallo, para participar en la definición del plan de trabajo general conforme a su propuesta y a lo establecido en el Anexo Técnico de la convocatoria, lo que pone en riesgo la oportuna prestación del servicio.</p> <p><u>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</u></p>
<p>j) Los licitantes presentarán ante la Convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (de forma positiva y vigente), conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo sujetarse a lo dispuesto en la regla, 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.40, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el Formato XI-10.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso j) del numeral 6.1. Requisitos de Carácter Legal y Administrativos de la Convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento, en apego a lo señalado en en el Artículo 32-D del CFF y los POBALINES del SAT.</p> <p><u>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</u></p>

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.1.1.- Requisitos Legales y Administrativos Obligatorios que afectan la participación	Forma en que Afectaría la Solvencia de la Proposición, el Incumplimiento del Requisito
<p>k) Los licitantes presentarán ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (de forma positiva y vigente) que emita “EL IMSS”, como lo señala el acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.pdir publicado en el diario oficial de la federación el 27 de febrero del 2015; debiendo entregar la opinión en los términos requeridos. La vigencia es de 30 días.</p> <p>Para su presentación se anexa Formato XI-11.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso k) del numeral 6.1. Requisitos de Carácter Legal y Administrativos de la Convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento, en apego a lo señalado en los POBALINES del SAT y el propio Acuerdo del “IMSS”.</p> <p><u>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</u></p>
<p>l) Manifestación por escrito firmada por el representante legal del Proveedor, en donde a nombre de su representada, NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Se adjunta Formato XI-12-A/Formato XI-12-B como modelo para su presentación. (Según sea el caso)</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 6.1 Requisitos Legales de la Convocatoria, por lo que la Convocante no tiene certeza de que en caso de resultar adjudicado el licitante, éste se presentará el día hábil siguiente a la notificación del fallo, para participar en la definición del plan de trabajo general conforme a su propuesta y a lo establecido en el Anexo Técnico de la convocatoria, lo que pone en riesgo la oportuna prestación del servicio.</p> <p><u>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</u></p>

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.1.2. Requisitos Legales y Administrativos que NO afectan la participación

6.1.2.- Requisitos Legales y Administrativos que NO afectan la participación	Forma en que Afectaría la Solvencia de la Proposición, el Incumplimiento del Requisito
<p>m) En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. No es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Se adjunta Formato XI-13 como modelo para su presentación.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>No obstante el error en su contenido, así como la omisión parcial o total de este requisito, le impedirá disfrutar de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de “LA LEY” a empresas MIPYMES.</p>
<p>n) Escrito en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrita directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Se adjunta Formato XI-14 como modelo para su presentación.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>No obstante el error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrán los licitantes que apearse a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de “La Licitación”, que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p>

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.2.- Propuesta Técnica.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición su incumplimiento.

6.2. Propuesta Técnica.		FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
a)	<p>Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de la o las partidas que participa, de conformidad con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, así como en el Anexo Técnico, incluyendo la descripción detallada de los servicios, datos y características de los mismos, asentando la vigencia de la propuesta técnica, la <u>cual no podrá ser inferior a noventa días naturales.</u></p> <p>Se adjunta carátula para su presentación Formato XI-15.</p> <p>Esta deberá estar acompañada del “Resumen de la Propuesta Técnica” y Anexo Técnico, en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, a quién dirige la oferta, y la partida por la cual presenta su proposición, conforme al formato Anexo VII, que se adjunta a esta convocatoria.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.2 Requisitos Técnicos de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria y su Anexo Técnico.</p> <p><u>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</u></p>

6.3.- Propuesta Económica.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.3. Propuesta Económica.	Forma en que afecta la solvencia
<p>a) El licitante presentará el Anexo VIII “Propuesta Económica” de la o las partidas en las que participa, en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante y a quién dirige la oferta, así mismo deberá presentar, de manera desglosada la cotización en moneda nacional de los precios unitarios de cada uno de los conceptos de que consta la partida objeto de esta Licitación.</p> <p>El precio unitario deberá redondearse hasta centésimos.</p> <p>La cotización deberá realizarse en moneda nacional, manifestando que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.</p> <p>En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, será desechada la proposición del licitante en su conjunto.</p>	<p>La omisión en la presentación total o parcial del Anexo VIII “Propuesta Económica” constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.3. Requisitos Económicos de la Convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al licitante.</p> <p><u>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</u></p>

6.4.- Requisitos Técnicos para la Evaluación por Puntos y Porcentajes.

Estos requisitos los deberá presentar en cada una de las partidas que participe.

6.4. Requisitos Técnicos para Puntos y Porcentajes	Forma en que afecta la solvencia
<p>A) CAPACIDAD DEL LICITANTE (22 puntos). Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente están aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el Licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la Convocante.</p>	
<p>a.1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS La Convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y de cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio. La suma de la puntuación asignada a este rubro, será de 10 puntos o unidades porcentuales de la puntuación total determinada por la Convocante para el Rubro y podrá acreditarse con la documentación del personal, referente a su preparación académica y técnica, título, certificaciones, diplomas que guarden relación con la prestación del servicio y a los comprobantes de carácter laboral del Licitante, en cuanto al número de personal de que dispone para la prestación del servicio</p>	
<p>a.1.1) CANTIDAD DE RECURSOS HUMANOS</p>	

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.4. Requisitos Técnicos para Puntos y Porcentajes	Forma en que afecta la solvencia
<p>a.1.1.2) Para acreditar la capacidad de los Recursos Humanos, el licitante presentará lo siguiente:</p> <p>a) Currículum del personal que <u>supervisará el servicio</u> en cada localidad o inmueble, en el cual señale experiencia mínima de un año en la participación de servicios similares conforme al Anexo Técnico de la partida por la que participe. La experiencia podrá ser acumulativa por las empresas en las que hubiera participado, el currículum deberá ser llenado en el Formato I y deberá contener, además de los datos generales, nombre de otros proyectos similares en que haya participado, dependencia o empresa a quien se prestó el servicio, función dentro de los proyectos señalados, cursos o capacitación en que haya participado relacionados con el Servicio.</p> <p>b) Copia de los Certificados, capacitación u otros cursos que hayan tomado que acrediten la experiencia conforme al Anexo Técnico de la partida en la que participan.</p> <p>Para su presentación se anexa Formato XI-17.</p>	<p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p> <p>Asignación de puntos:</p> <p>Se otorgarán 3 puntos al licitante que presente el organigrama con las personas que participarán en la prestación del servicio y el currículum de cada una de ellas conforme a lo solicitado en el inciso a).</p> <p>Se otorgará 1 punto al licitante que presente únicamente organigrama del personal que participará en la prestación del servicio.</p> <p>No se otorgará puntos en este subrubro a los licitantes que omitan presentar en forma total lo señalado en el inciso a), y que su experiencia difiera del servicio señalado en el anexo técnico de la o las partidas en la que participe.</p>

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.4. Requisitos Técnicos para Puntos y Porcentajes	Forma en que afecta la solvencia
	<p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p> <p>Asignación de puntos:</p> <p>Se otorgarán 5 puntos al licitante que presente el organigrama con las personas que participarán en la supervisión del servicio y el currículo de cada una de ellas conforme a lo solicitado en el inciso a y b.</p> <p>No se otorgará puntos en este subrubro a los licitantes que omitan presentar en forma total lo señalado en el inciso a) y b), y que su experiencia difiera del servicio señalado en el anexo técnico de la o las partidas en la que participe.</p>

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.4. Requisitos Técnicos para Puntos y Porcentajes	Forma en que afecta la solvencia
<p>a.1.1.3) El Licitante, deberá acreditar que tiene la capacidad para proporcionar el servicio al SAT. Para ello deberá de presentar los comprobantes de carácter laboral, en cuanto al número de personal de que dispone, el cual se acreditará con:</p> <p>a) Formato II, en el cual relacionará al personal que se encuentra bajo este supuesto.</p> <p>b) Listado SUA y el pago del último bimestre del IMSS del año 2018.</p> <p>c) Copia de los Certificados de escuela, capacitación u otros cursos que hayan tomado del personal que dispone relacionados con el Anexo Técnico de la partida que participen.</p> <p>Para su presentación se anexa Formato XI-18.</p>	<p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p> <p>Asignación de puntos:</p> <p>Se otorgarán 2 puntos al licitante que presente los documentos solicitados en los incisos a, b y c.</p> <p>Se otorgará 1 punto al licitante que presente únicamente el Formato II.</p> <p>No se otorgará puntos en este subrubro a los licitantes que omitan presentar en forma total lo señalado en los incisos a, b y c, y que su experiencia difiera del servicio señalado en el anexo técnico de la o las partidas en la que participe.</p>
<p>a.2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO ACTUAL. Los recursos económicos del Licitante, se podrán acreditar con la declaración fiscal anual y las declaraciones fiscales provisionales, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, SAT. El Equipamiento con que cuenta el Licitante para la prestación del servicio, se acreditará con una relación del mismo, firmada por el representante legal de la empresa. La suma de la puntuación asignada a este subrubro, será de 10 puntos o unidades porcentuales de la ponderación total determinada por la Convocante para este Rubro.</p>	

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.4. Requisitos Técnicos para Puntos y Porcentajes	Forma en que afecta la solvencia
<p>a.2.1) Para acreditar su Capacidad Económica, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) Declaración Anual del ejercicio fiscal 2018 y cuyos ingresos sean superiores al 20% del importe a contratar y el acuse de pago en su caso.</p> <p>b) Declaraciones fiscales provisionales del Impuesto Sobre la Renta de enero y febrero de 2019 con el correspondiente acuse de pago en su caso.</p> <p>Para su presentación se anexa Formato XI-19.</p>	<p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p> <p>Asignación de puntos:</p> <p>Se otorgarán 5 puntos al licitante que presente lo solicitado en los incisos a, y b, cuyos ingresos manifestados en la declaración anual sean superiores al 20% del importe a contratar.</p> <p>Se otorgarán 2 puntos al licitante que presente lo solicitado en los incisos a y b, cuyos ingresos manifestados en la declaración anual sean inferiores al 20% del importe a contratar.</p> <p><u>No se otorgarán puntos a quien omita presentar en forma parcial o total los documentos señalados en los incisos a y b de este subrubro.</u></p>

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.4. Requisitos Técnicos para Puntos y Porcentajes	Forma en que afecta la solvencia
<p>a.2.2) Para acreditar la Capacidad de Equipamiento, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) Escrito firmado por el representante legal en el que relacione el equipo, maquinaria y herramientas con la cual prestará los servicios objeto de este proceso de contratación, indicando si son propios o arrendados los cuales deben ser acorde al servicio a prestar.</p> <p>b) Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que en caso de que el equipo, maquinaria y herramienta descrito en su propuesta, no sea suficiente para la prestación oportuna y eficaz de los servicios, se compromete a contratar el equipamiento y/o maquinaria necesarios, bajo cualquier esquema de pago, liberando al SAT de cualquier responsabilidad que pudiera derivar de dicha contratación.</p> <p>Para su presentación se anexa Formato XI-20.</p>	<p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p> <p>Asignación de puntos:</p> <p>Al licitante que presente los escritos señalados en los incisos a) y b) de este subrubro, se le otorgarán 5 puntos.</p> <p><u>No se otorgarán puntos a quien omita presentar en forma parcial o total los escritos señalados en los Incisos a) y b) de este subrubro.</u></p>
<p>a.3) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. El Licitante podrá señalar en su proposición técnica que para la prestación del servicio cuenta con personal discapacitado, lo cual acreditará en términos del segundo párrafo del Artículo 14 de “la LEY”. La suma de la puntuación asignada a este subrubro, será de 1.0 puntos o unidades porcentuales de la ponderación total determinada por la Convocante para este Rubro</p>	

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.4. Requisitos Técnicos para Puntos y Porcentajes	Forma en que afecta la solvencia
<p>a.3.1) A fin de acreditar la participación de discapacitados, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Licitante, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, la cual deberá anexar, relación del personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses y el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Para su presentación se anexa Formato XI-21.</p>	<p>Se otorgará 1.0 puntos a aquel Licitante que presente la documentación señalada en el inciso a) de este numeral.</p> <p><u>No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, a quién omite presentar el escrito señalado en este subrubro.</u></p>
<p>a.4) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Este subrubro aplicará únicamente cuando el Licitante acredite haber producido los bienes (tangibles o intangibles) que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o el Instituto Nacional del Derecho de Autor, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 14 de “LA LEY” y 34 de su Reglamento. La suma de la puntuación asignada a este Subrubro, será de 1.0 puntos o unidades porcentuales de la ponderación total determinada por la Convocante para el Rubro.</p>	

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.4. Requisitos Técnicos para Puntos y Porcentajes	Forma en que afecta la solvencia
<p>a.4.1) A fin de acreditar que el licitante es una empresa MIPYMES y que ha que ha producido bienes con innovación tecnológica, que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) Escrito firmado por el representante legal, preferentemente en hoja membretada, en el que manifieste que los bienes (tangibles e intangibles) que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, han sido producidos con innovación tecnológica, por el propio licitante o por la empresa en participación conjunta, y que cuenta con el registro correspondiente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LEY, anexando copia del registro en el IMPI o del INDAUTOR, de dicha innovación tecnológica, según sea el caso.</p> <p>Para su presentación se anexa Formato XI-22.</p>	<p>Se otorgará 1.0 puntos al Licitante que presente el escrito señalado en el inciso a).</p> <p>No se otorgarán puntos, al licitante omita presentar de forma total o parcial el escrito señalado en este numeral.</p>
<p>B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 Puntos). La Convocante tomará en cuenta el tiempo en que el Licitante ha prestado a cualquier persona o empresa servicios de la misma naturaleza de los que son objeto de la presente Convocatoria, para lo cual establece como experiencia mínima para esta Convocatoria, la de un año. El Licitante podrá acreditar este Rubro, con al menos tres contratos que le hayan adjudicado con anterioridad a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria</p>	
<p>b.1) EXPERIENCIA</p>	

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.4. Requisitos Técnicos para Puntos y Porcentajes	Forma en que afecta la solvencia
<p>b.1.1) A fin de acreditar su experiencia, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) De 1 a 3 contratos o pedidos anuales o plurianuales. (Digitalizado de original)</p> <p>a.1) Que contengan información que permita validar como mínimo: objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.</p> <p>a.2) Que estén debidamente firmados.</p> <p>a.3) Que el objeto sea similar a los servicios descritos en el Anexo Técnico de la convocatoria de esta licitación de la o las partidas que participen.</p> <p>a.4) Que acredite la experiencia mínima de 12 meses y máxima de 60 meses.</p> <p>a.5) Que los contratos o pedidos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>b) Escrito firmado por el representante legal, en el cual liste los contratos o pedidos presentados.</p> <p>Para su presentación se anexa Formato XI-23.</p>	<p>Se contabilizarán para evaluación los 3 primeros contratos o pedidos señalados en el escrito.</p> <p>En caso de que algún licitante presente más de 3 contratos o pedidos, no serán considerados para efectos de puntuación.</p> <p>No se acumulará la experiencia de contratos con vigencia en el mismo periodo de tiempo.</p> <p>No se considerarán Convenios Modificatorios que se presenten sin el Contrato.</p> <p>Para la acreditación de los meses se contabilizarán los días de experiencia y se dividirán entre 30.42 para obtener el número de meses de experiencia.</p> <p>No se considerarán contratos o pedidos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>No se considerarán en la evaluación contratos o pedidos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en el Anexo Técnico.</p> <p>Se otorgarán 9 puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de años de experiencia con un tope de 60 meses.</p> <p>En caso de que algún licitante acredite más de 60 meses de experiencia, solamente se otorgarán 9 puntos.</p> <p>A los licitantes que acrediten una menor cantidad de meses de experiencia, respecto del que acreditó la mayor experiencia, se les otorgará puntuación mediante regla de tres, calculada a partir del número de meses de experiencia acreditados por el licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos.</p> <p><u>No se otorgará puntaje, cuando el licitante omita presentar en forma parcial o total, la documentación señalada en el inicio a de este subrubro, o cuando la documentación no cumpla con lo señalado.</u></p>
<p>b.2) ESPECIALIDAD</p>	

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.4. Requisitos Técnicos para Puntos y Porcentajes	Forma en que afecta la solvencia
<p>b.2.1) A fin de acreditar la especialidad del licitante en la prestación de servicios iguales o muy similares al objeto de este proceso de contratación, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) De 1 a 3 contratos o pedidos. (Digitalizado de original)</p> <p>a.1) Que contengan información que permita validar como mínimo: objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben.</p> <p>a.2) Que los servicios descritos en dichos contratos o pedidos sean iguales o muy similares al objeto de este procedimiento de contratación de la o las partidas que participen.</p> <p>a.3) Que el contrato o pedido se hubiere celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.4) <u>Que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</u></p> <p>b) Escrito firmado por el representante legal, preferentemente en hoja membretada, en el que liste los contratos entregados para acreditar su especialidad.</p> <p>Para su presentación se anexa Formato XI-24.</p>	<p>Se contabilizarán para evaluación los 3 primeros contratos o pedidos señalados en el escrito.</p> <p>En caso de que algún licitante presente más de 3 contratos o pedidos, no serán considerados para efectos de puntuación.</p> <p>No se considerarán Convenios Modificatorios que se presenten sin el Contrato.</p> <p>No se considerarán contratos o pedidos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>No se considerarán en la evaluación contratos o pedidos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la presentación de servicios descritos en el Anexo Técnico.</p> <p>Se otorgarán 9 puntos al licitante que presente el mayor número de contratos o pedidos que cumplan las condiciones señaladas,</p> <p>A los licitantes que presenten el menor número de contratos o pedidos, respecto de aquel que presentó la mayor cantidad sin exceder de 3, se otorgarán puntos en forma proporcional mediante regla de tres simple, tomando como base el número de contratos o pedidos presentados por el licitante que obtuvo el mayor puntaje en este rubro.</p> <p><u>No se otorgará puntaje, cuando el licitante omita presentar en forma parcial o total, la documentación señalada en el inciso a) de este rubro.</u></p>
<p>C) PROPUESTA DE TRABAJO (10 Puntos). La convocante evaluará la forma en que el Licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cómo y cuándo llevará a cabo las actividades, los procedimientos para llevar a la práctica las mismas, y el esquema conforme al cual estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir las obligaciones previstas en esta Convocatoria.</p>	

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.4. Requisitos Técnicos para Puntos y Porcentajes	Forma en que afecta la solvencia
<p>c.1) Metodología para la prestación del servicio</p> <p>El licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) Documento que contenga diagramas y metodologías propuestas por el licitante y que además describa la forma en la que propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio a contratar, así como los mecanismos de control y supervisión que aplicará, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la o las partidas que participen.</p> <p>Para su presentación se anexa Formato XI-25.</p>	<p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente</p> <p>Asignación de Puntos:</p> <p>Se otorgará 3 puntos al licitante que presente la documentación señalada en el inciso a).</p> <p>No se otorgarán puntos cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial el documento solicitado, o bien que no cumpla con los requisitos del Anexo Técnico señalados.</p>
<p>c.2) Para acreditar el Plan de Trabajo El Licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) Documento en papel membretado con firma autógrafa del representante legal, con el plan de trabajo propuesto que garantice al 100% la administración del servicio conforme a lo solicitado en la convocatoria, Anexo Técnico y Apéndices, señalando como llevará a cabo el control de asistencia de personal, rutinas solicitadas, así como todo lo referente a la administración y seguimiento del servicio a contratar, a fin de garantizar el tiempo de ejecución.</p> <p>Para su presentación se anexa Formato XI-26.</p>	<p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente</p> <p>Asignación de Puntos:</p> <p>Se otorgará 3 puntos al licitante que presente los documentos solicitados en el inciso a).</p> <p>No se otorgarán puntos cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial los documentos solicitados.</p>

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.4. Requisitos Técnicos para Puntos y Porcentajes	Forma en que afecta la solvencia
<p>c.3) A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, El licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) Estructura de la organización (organigrama) de los recursos humanos, de nivel directivo hasta nivel operativo, especificando nombre y puesto que participarán en la administración, coordinación y supervisión, con asignación de funciones suficientes para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el servicio, de conformidad con el Anexo Técnico, comprobable mediante el registro de dicho personal en el listado SUA, así como pago del IMSS, del mes de enero de 2017.</p> <p>Para su presentación se anexa Formato XI-27.</p>	<p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente</p> <p>Asignación de puntos: Se otorgará 4 puntos al licitante que presente la documentación señalada en el inciso a)</p> <p>No se otorgará puntos en este subrubro a los licitantes que omitan presentar en forma total o parcial lo señalado.</p>
<p>D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. La Convocante evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el Licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de la presente Convocatoria.</p>	

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.4. Requisitos Técnicos para Puntos y Porcentajes	Forma en que afecta la solvencia
<p>d.1) A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) De 1 a 3 contratos o pedidos anuales o plurianuales que cumplan los siguientes requisitos:</p> <p>a.1) Que exhiban información que permita validar como mínimo: objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben.</p> <p>a.2) Que los servicios prestados sean iguales o similares al objeto de este proceso de contratación.</p> <p>a.3) Que se hayan celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.4) Que se encuentren concluidos a la fecha de la <u>Presentación y Apertura de Proposiciones</u>.</p> <p>a.5) <u>Tratándose de contratos o pedidos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva (carta en papel membretado emitida por la dependencia a la afianzadora o la liberación de la fianza), tratándose de contratos o pedidos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones.</u></p> <p>a.6) Digitalizado de original.</p> <p>b) Manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Licitante, donde liste los contratos entregados (mínimo 1 máximo 3):</p> <p>Únicamente se contabilizarán para evaluación los 3 primeros contratos o pedidos señalados en el escrito libre, aun cuando presente en la propuesta técnica más de 3.</p> <p>Para su presentación se anexa Formato XI-28.</p>	<p>Se otorgará 10 puntos al Licitante que presente la documentación solicitada en el inciso a), y ofrezca el mayor número de contratos o pedidos, que cumplan con lo solicitado.</p> <p>Se contabilizarán para evaluación los 3 primeros contratos o pedidos señalados en el escrito.</p> <p>No se considerarán Convenios Modificatorios que se presenten sin el Contrato.</p> <p>En caso de que algún licitante presente más de 3 contratos o pedidos, no serán considerados para efectos de puntuación.</p> <p>No se considerarán Convenios Modificatorios que se presenten sin el Contrato.</p> <p>No se considerarán contratos o pedidos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>No se considerarán en la evaluación contratos o pedidos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la presentación de servicios descritos en el Anexo Técnico.</p> <p>A los Licitantes que presenten menor cantidad de contratos o pedidos, en comparación con el o los Licitantes que presenten la mayor cantidad, se les otorgará la puntuación en forma proporcional, operando una regla de tres simple, tomando como referencia el mayor número de contratos o pedidos ofrecido por los licitantes en este rubro, sin exceder de 3.</p> <p>A los licitantes que presenten más de 3 contratos o pedidos que cumplan con lo requerido, solamente se les otorgará 10 puntos.</p> <p><u>No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la documentación solicitada, o esta no cumpla los requisitos señalados.</u></p>

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

6.5.- Otros documentos que a elección del licitante podrá presentar dentro de su proposición que no constituyen un requisito.

- Listado de requisitos que deberán acreditar para participar en la licitación conforme al **Anexo IX**.

6.6.- Propuestas Conjuntas.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de **“LA LEY”** y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones y
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, lo cual deberá asentarse en las fianzas de cumplimiento del contrato.

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en la licitación, previamente a la firma del contrato con todas las personas morales, el convenio descrito en este numeral, deberá ser ratificado ante Fedatario Público, por los mismos proponentes, con el mismo alcance de la propuesta original.

En términos de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de **“LA LEY”**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

respectiva personalidad, en cuyo caso, deberán presentar el convenio ratificado ante Fedatario Público, por los mismos proponentes, y con el mismo alcance.

“**EL SAT**” no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso “**EL SAT**” podrá actuar conforme a lo previsto en el primer párrafo del numeral 4.5.2, de esta convocatoria.

6.6.1.- Convenio de Participación Conjunta.

En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán celebrar convenio en el que designarán un representante común quien firmará las propuestas, señalando con precisión los términos a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de “**LA LEY**” (el convenio suscrito podrá presentarse por fuera del sobre cerrado).

La empresa que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el convenio antes citado, deberán presentar los requisitos establecidos en el numeral 6.1.1 y 6.1.2.

7.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.

7.1.- Instrucciones Generales para elaborar las propuestas.

Los licitantes presentarán obligatoriamente las proposiciones **debidamente foliadas y serán enviadas de manera electrónica** a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011. (**ANEXO I**).

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26 de “**LA LEY**”, los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación.

7.1.1.- Además de la propuesta técnica y económica, los licitantes deberán integrar a su oferta con los demás documentos enunciados en el cuerpo de esta convocatoria.

7.1.2.- En términos de lo que establecen los artículos 27 de “**LA LEY**” y 50 de su Reglamento, las propuestas técnicas y económicas deberán contener firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, así como en donde lo indican los formatos.

7.1.3.- En la propuesta técnica, el servicio debe ser descrito de manera detallada, cumpliendo los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como en su **Anexo Técnico y sus Apéndices**, incluyendo los datos y características de lo que ofrece el licitante.

7.1.4.- Las propuestas técnicas y económicas no deberán estar condicionadas en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, deberá ser causa de desechamiento.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

7.2.- Instrucciones para elaborar y entregar las Propuestas Técnicas y Económicas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

- I. Para el envío de la documentación legal, así como de las propuestas técnica y económica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.
- II. Se crearán secciones y parámetros dentro del procedimiento, mismos que se podrán visualizarse una vez que el licitante ingrese al Sistema CompraNet, para que adjunte a estos, todos y cada uno de los documentos que integren su proposición técnica y económica, así como todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- III. Las propuestas técnicas y económicas deberán elaborarse en formatos WORD (versión 8), EXCEL (versión 8), además se podrán utilizar archivos de imagen tipo .jpg o .gif. o pdf.
- IV. Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas. Asimismo, se señala que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de **“LA LEY”** las hojas que integren las proposiciones deberán encontrarse foliadas.
- V. Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 16 del artículo único del **“Acuerdo”**.
- VI. Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el programa informático que la SFP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- VII. Para los licitantes que opten por participar en la licitación vía electrónica, únicamente se imprimirán para su rúbrica los documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas, que se indican en el numeral 6 de esta convocatoria.
- VIII. La información restante se imprimirá posteriormente para enviarla al área correspondiente para que se efectúe el análisis detallado.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones el día y hora señalada en el numeral 3.3 de esta convocatoria.

8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **“LA LEY”**, **“EL SAT”** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación **la presentación y acreditación del cumplimiento de los Requisitos Legales** solicitados en esta convocatoria, desechando las proposiciones que incumplan dichos requisitos, para posteriormente realizar la aplicación del **mecanismo de puntos y porcentajes** y calificar así la propuesta técnica y económica de cada licitante y determinar la adjudicación del contrato.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 45.00 puntos o unidades porcentuales.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La Convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este proceso de contratación.

“EL SAT”, a través de la Administración de Operación de Recursos y Servicios “9”, realizará la evaluación de los requisitos legales verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal, cuyo cumplimiento sea obligatorio será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

8.1.- Evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

Los criterios de evaluación se aplicarán conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de **“LA LEY”** así como el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

relacionados con las mismas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, y en el Anexo X “Formulario para la evaluación de puntos y porcentajes”.

8.1.1.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica

“EL SAT”, a través del área técnica realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

En relación a la propuesta técnica, la suma de los rubros y subrubros deberá obtener como mínimo 45.00 puntos y un máximo de 60. Cuando la puntuación sea igual o inferior a 44.99 la propuesta será desechada.

8.1.2.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.

“EL SAT” efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El área técnica realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las Propuestas Económicas, de aquellas proposiciones cuya Propuesta Técnica resulte solvente por haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria, y haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en esta Convocatoria.

El total de puntuación o unidades porcentuales que se asigna a la Propuesta Económica, **tendrá el valor numérico máximo de 40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará esa puntuación o unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Donde:

PPE= Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MP_{emb}= Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MP_i= Monto de la i-ésima Propuesta Económica;

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para “EL SAT”, será aquella que reúna la mayor puntuación.

8.2.- Adjudicación del Contrato.

Con base en los artículos 29 fracciones XII y XIII, 36 y 36 bis de **“LA LEY”** y 52 de su Reglamento el contrato en licitación **se adjudicará por partida única** al licitante, cuya propuesta haya cumplido los requisitos legales, su propuesta técnica haya obtenido 45 o más puntos y la suma de éstos, con los puntos obtenidos en la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, excepto cuando el licitante no hubiere obtenido puntos en la evaluación económica por error u omisión.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **“LA LEY”**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa y si no participan licitantes con carácter de MIPYMES, se adjudicará a la gran empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la Convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

9.1.- Causas generales de desechamiento.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

- a) El error, así como la omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- b) Presentar la propuesta sin haber foliado los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de **“LA LEY”**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a esta carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no podrá desecharse la proposición.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo Técnico.
- e) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- g) Cuando el objeto social del licitante no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.
- h) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
- i) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por la Convocante en el presente procedimiento.
- j) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- k) Cuando los precios ofertados no sean aceptables, en términos de lo establecido en el artículo 51 de **“LA LEY”**.
- l) Que se acredite que se encuentra en cualquiera de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- m) Cuando el licitante tenga suscritos contratos en la materia con **“EL SAT”**, y a la fecha de la presentación y apertura de la proposición, tenga un atraso considerable en su programa de ejecución.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

- n) Si se comprueba que dos o más licitantes pertenecen a un mismo grupo, o que tiene socios en común o que alguno de sus socios, apoderados o empleados representan a otra empresa participante (en estos casos las propuestas de todas las empresas que estén involucradas serán desechadas).
- o) Que presente varias Proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier otra Compañía o Asociación.
- p) Que el licitante haya sido declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- q) En relación a la propuesta técnica, la suma de los rubros y subrubros deberá obtener como mínimo 45.00 puntos. Cuando la puntuación sea igual o inferior a 44.99 la propuesta será desechada.
- r) Cuando la proposición no se encuentre firmada con la e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada FIEL) que emite **“EL SAT”**.
- s) Las demás causas establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o cualquier otra disposición aplicable en la materia.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el Acta de Recepción y Apertura de Proposiciones respectiva o en el Acta de Fallo.

9.2 Respecto a los requisitos establecidos para la evaluación de puntos y porcentajes.

No será motivo de desechamiento la omisión parcial o total en la presentación de la información adicional solicitada para realizar la evaluación por puntos y porcentajes, en tal caso **“EL SAT”** se abstendrá de asignar puntos al licitante, en el rubro correspondiente, salvo que la información se encuentre integrada en la documentación que compone la propuesta.

10.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

10.1.- Aclaraciones que podrá solicitar “EL SAT”.

Si para la evaluación de las propuestas, **“EL SAT”** requiere alguna aclaración por parte de los licitantes, la solicitará sin contravenir lo estipulado en esta convocatoria, y sin que ello implique una modificación a las condiciones técnicas y especialmente al precio ofertado.

10.2.- Visita a las instalaciones de los licitantes.

A fin de comprobar los datos asentados en la propuesta técnica, **“EL SAT”** podrá realizar visitas a las instalaciones de cada uno de los licitantes que hayan presentado propuesta, para comprobar los datos que asienten en su propuesta técnica. **Formato XI-7.**

10.2.1.- Visita a las instalaciones del licitante adjudicado.

“EL SAT” podrá realizar visitas a las instalaciones o domicilio fiscal del licitante que haya resultado adjudicado, para verificar la información que proporcionó, motivo del presente procedimiento, conforme a lo establecido en esta convocatoria y a su propuesta técnica.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

10.3.- Impedimento para recibir propuestas o celebrar contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de **“LA LEY”, “EL SAT”** no recibirá propuestas o celebrará contrato, con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de **“LA LEY”** y/o en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

10.4.- Auditorías.

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de **“LA LEY”**, la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el o los licitantes adjudicados deberán proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

11.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

11.1.- Anticipo.

No se otorgará anticipo.

11.2.- Administración y verificación del cumplimiento del contrato, recepción y aceptación del servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84, párrafos séptimo y octavo, del Reglamento de **“LA LEY”, “EL SAT”** establece que, para la administración y verificación del cumplimiento del contrato, revisión y aceptación del servicio, se estará a la forma y términos siguientes:

11.2.1.- Términos en que se administrará y verificará el cumplimiento del contrato.

La servidora pública responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, será responsable de verificar que la ejecución de los servicios se lleve a cabo conforme a todas y cada una de las características y especificaciones indicadas en la presente Convocatoria y sus Anexos Técnicos, en el plan de trabajo general y lo ofrecido en las propuestas técnica y económica de el proveedor y, lo pactado en el contrato y, para ello realizará entre otras, las siguientes actividades:

- a) Aceptará los servicios y validará los informes mensuales y las facturas que se generen por concepto de la prestación del servicio, que le sean enviados por los servidores públicos responsables de la recepción y aceptación de los servicios, asentando su firma y dando trámite al pago de la factura correspondiente ante la Administración de Operación de Recursos y Servicios “9” de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
- b) Realizará la supervisión directa con la finalidad de confirmar que el personal de El Proveedor haya desarrollado las “Actividades y Frecuencias” descritas en el Anexo Técnico.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

- c) Notificará a El Proveedor los errores o deficiencias que en su caso presenten los CFDI entregados por para su pago, para que en un plazo de tres días hábiles siguientes a la recepción del escrito o correo electrónico El Proveedor corrija las deficiencias.
- d) Levantará conjuntamente con el servidor público responsable de la inspección, revisión recepción y aceptación de los servicios y El Proveedor, el acta de terminación de los servicios en la que se haga constar que El Proveedor cumplió con las obligaciones contractuales a entera satisfacción de **“EL SAT”**.
- e) El Proveedor deberá acreditar al Administrador del contrato, durante la vigencia del mismo y de forma bimestral, las constancias que acrediten la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal empleado en la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) El Administrador del contrato podrá solicitar a El personal del Proveedor, que mediante cualquier instrumento jurídico o causa legal tenga acceso a la información o documentación de **“EL SAT”**, dará su consentimiento para ser sujeto de evaluaciones de confiabilidad conforme a los procedimientos institucionales que le compete aplicar a la Administración General de Evaluación, en términos de lo previsto por el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

11.2.2.- Términos en que se recepcionará y aceptará el cumplimiento del contrato.

Los servidores públicos responsables de la recepción y aceptación de los servicios

Adscritos a la Administración de Operación de Recursos y Servicios “9” o el servidor público los sustituyan en el encargo o quien sea designado por el Titular de la referida área de adscripción, y será responsable de verificar que la ejecución de los servicios se lleve a cabo conforme a todas y cada una de las características y especificaciones indicadas en esta convocatoria y su Anexo Técnico, con lo ofrecido en las propuestas técnica y económica de El Proveedor, lo acordado en el plan de trabajo general aprobado y, lo pactado en el contrato, y para ello realizarán entre otras, las siguientes actividades:

- a) Comprobará que los servicios objeto del contrato cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como con lo ofrecido en la propuesta técnica y económica El Proveedor.
- b) Realizará individualmente o con la servidora pública encargada de la Administración y Verificación del cumplimiento del Contrato, elaborar el cálculo y solicitar la aplicación de las penalizaciones por la no prestación oportuna del servicio objeto del presente contrato, notificando a El Proveedor los incumplimientos e inconsistencias en que incurra.
- c) Revisará y recibirá los servicios objeto del contrato, las facturas que se generen y previa validación de los mismos por parte de la Administradora y Verificadora del Cumplimiento del Contrato, se enviarán a la Subadministración de Bienes y Servicios, de la Administración de Operación de Recursos y Servicios “9”, para que con su apoyo se realicen los registros

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

correspondientes en el sistema AGS, se consolide la información y documentación para el trámite de pago.

d) Conjuntamente con la servidora pública encargada de la Administración y Verificación del cumplimiento del Contrato y El Proveedor levantarán al término del contrato, el acta de terminación de la prestación de los servicios, en la que conste que los servicios fueron realizados a satisfacción de **“EL SAT”**.

11.3.- Condiciones de pago.

El prestador de servicios presentará al **“EL SAT”** los Comprobantes Fiscales y/o estados de cuenta correspondientes, según sea el caso, debidamente requisitados, mismos que deberán ser entregados, validados y autorizados por el servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato.

En caso de que los comprobantes fiscales entregados por el prestador de servicios presenten errores o deficiencias, la dependencia dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias, a efecto de que sean corregidas. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador del servicio presente la corrección no se computará para efectos del párrafo segundo, del artículo 51 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector.

11.3.1.- Procedimiento de pago.

El pago de los servicios se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores, contados a partir de la entrega y aceptación formal de las facturas electrónicas a nombre de **“EL SAT”**, por parte del servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, mediante el sistema de pago electrónico interbancario, siempre y cuando el Proveedor haya efectuado los trámites correspondientes en la forma y términos que **“EL SAT”** establezca para tales efectos.

Para estar en posibilidad de realizar el pago correspondiente, El Proveedor deberá cumplir con todas y cada una de las condiciones indicadas en esta convocatoria, en la forma y términos acordados en el numeral 11.2. Para que los pagos procedan la facturación deberá estar debidamente requisitada en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que las facturas electrónicas entregadas por **“EL PROVEEDOR”** para su pago, presenten errores o deficiencias, **“EL SAT”** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito, las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51, párrafo segundo de **“LA LEY”**, así como los artículos 89 y 90 de su Reglamento.

11.4.- Acta de Terminación de los servicios.

Al término del contrato, el servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, levantará conjuntamente con el prestador de servicios un acta de

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

terminación de los servicios, en la que conste que los servicios fueron prestados a satisfacción de **“EL SAT”**.

11.5.- Impuestos y derechos.

El licitante en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el impuesto al valor agregado, no obstante **“EL SAT”** pagará el impuesto que se genere con motivo de los actos.

11.6.- Transferencia y Cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“EL SAT”**.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que **“EL SAT”**, se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus licitantes ganadores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que el licitante ganador puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

11.7.- Devolución de proposiciones desechadas.

Este punto no aplica toda vez que la presentación de proposiciones se realiza a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, por ser un procedimiento electrónico.

12.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.

12.1.- Suspensión temporal de la licitación.

“EL SAT” podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso **“EL SAT”** reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

12.2.- Cancelación del proceso de contratación.

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública (SFP) o el Órgano Interno de Control lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 57 de **“LA LEY”**, así mismo podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

para contratar los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de **“LA LEY”**, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a **“EL SAT”**.

12.3.- Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”**, se podrá declarar desierta la licitación, en los siguientes casos:

12.3.1.- Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ninguna persona presente proposiciones.

12.3.2.- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la licitación.

12.3.3.- Cuando los precios de los servicios ofertados en las propuestas presentadas no fueren aceptables.

Cuando la licitación pública haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de **“LA LEY”**.

13.- PENAS CONVENCIONALES, CONTRACTUALES Y DEDUCTIVAS.

13.1.- Penas Convencionales y Contractuales

Se deberán aplicar las penas convencionales tomando como base el valor de los bienes o servicios no entregados o prestados en los tiempos establecidos contractualmente.

Las penas convencionales se deben aplicar por atraso del proveedor en el inicio de la prestación del servicio o en la fecha pactada para la entrega de los servicios, dichas penas deben ser proporcionales al incumplimiento y el monto de dichas penas no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento.

En el caso de que el contrato incluya varias partidas, el monto de las penas convencionales no deberá rebasar el monto correspondiente al monto de la garantía de cada partida.

Las áreas requirentes conjuntamente con las áreas contratantes establecerán en cada procedimiento de contratación, las penas convencionales que deberán cubrir los proveedores, con fundamento en los artículos 45 fracción XIX y 53 primer párrafo de la LAASSP, 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95 y 96 primer párrafo de su Reglamento.

Para su determinación los responsables considerarán:

Porcentaje

La pena convencional será del 0.2% (Cero Punto Dos por Ciento) por cada día de atraso en la fecha pactada, para el inicio del servicio o la entrega de los bienes.

Cuando la naturaleza del bien o servicio lo requiera, los responsables podrán establecer penas convencionales pactadas en horas o minutos por el atraso en que incurran.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

El tiempo transcurrido

El administrador del contrato contabilizará el tiempo transcurrido desde el momento en que inicia el incumplimiento, considerando para ello la unidad de tiempo pactada en el contrato o pedido (días, horas, minutos), hasta la fecha o momento en que el proveedor entregue los bienes o inicie la prestación de los servicios.

Para efecto de determinar la fecha de entrega de los bienes o inicio de la prestación de los servicios, en relación con la aplicación de penas convencionales, deberá considerarse que el proveedor tendrá la obligación de entregar como máximo el último día del plazo establecido dentro del horario que al efecto establezca el área requirente.

Salvo estipulación en contrario prevista en el contrato de que se trate, si la fecha de entrega de los bienes o inicio de la prestación de los servicios, coincide con un día inhábil, ésta se correrá al siguiente día hábil, sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

Cuando el proveedor no entregue los bienes o no inicie la prestación de los servicios en la fecha pactada, el cómputo de las penas convencionales será en días naturales.

Cálculo

El monto de las penas convencionales se obtendrá de multiplicar el precio unitario, sin considerar el IVA, del bien entregado o del servicio prestado con atraso por el número de días de retraso por el porcentaje correspondiente.

La aplicación de las penas convencionales será independiente de las deducciones al pago que se establezcan en los contratos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento.

Las penas convencionales serán pagadas por los proveedores a través del esquema e5cinco “Declaración general de pago de productos y aprovechamientos” a favor de la TESOFE.

Ningún servidor público podrá autorizar:

- La modificación de las penas convencionales o de las deducciones establecidas en los contratos o pedidos.
- La condonación de las penas convencionales o deducciones a que se hubiere hecho acreedor el proveedor.

El pago de las penalizaciones deberá ser cubierto de forma previa a la presentación de la factura para su cobro, a la cual deberá anexar copia del comprobante de pago de la penalización.

Las penas convencionales son independientes a la exigibilidad de los daños y perjuicios que ocasione algún proveedor por no cumplir con las condiciones pactadas en el contrato o pedido. Asimismo, son independientes de las deducciones que se deban hacer con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

Penas Convencionales

En términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 53 de “LA LEY”, se aplicarán penas convencionales del 0.2% a cargo del licitante adjudicado por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

13.2.- Deductivas.

Las deductivas tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “EL SAT” con motivo de dicho incumplimiento, conforme a lo establecido en el artículo 53 Bis de “LA LEY”, se aplicarán las deductivas correspondientes de conformidad a lo siguiente:

Transcurrido el tiempo de 1 hora y treinta minutos de retraso, el Servicio de Administración Tributaria se reserva el derecho de buscar otro proveedor que realice el servicio, mismo que será cubierto por el Licitante Ganador que incumpla.

Podría ser motivo de rescisión del contrato, la acumulación de un 10% del monto del contrato, por concepto de penalizaciones, por la falta de inicio del servicio, por incumplimiento en la prestación del servicio, así como, por la aplicación de deductivas, por la prestación deficiente del servicio.

Las deductivas correspondientes se reflejarán, en la factura del mes de ocurrencia, previa cuantificación y conciliación entre el licitante adjudicado y “EL SAT”.

14.- INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN.

14.1.- Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicada en Av. de los Insurgentes Sur # 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en “EL SAT”, ubicado en Avenida Hidalgo N° 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema **CompraNet** en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>.

14.2.- Procedimiento de conciliación.

El proveedor podrá presentar quejas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la

Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios
No. PC-006E00023-E34-2019

“Servicio de Mantenimiento a Vehículos Propiedad del SAT”

dependencia, derivado de este procedimiento de licitación, en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de **“LA LEY”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

15.- CONTROVERSIAS

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la interpretación a las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, serán resueltas por los tribunales federales, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de **“LA LEY”**.

A t e n t a m e n t e

Lic. Fredy Ballardo Millan
Administrador de Operación de
Recursos y Servicios “9”